

6.º *Apertura de ofertas:* Se efectuará a partir de las trece horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

7.º *Expediente:* Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde se podrá examinar y retirar el modelo de proposición.

8.º *Clasificación del Contratista:* Grupos C o G.

Orellana la Vieja, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Antonio Cabanillas Acero.—11.103.

Resolución del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia la concesión administrativa para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo de vehículos en via Alexandra.

Aprobado por el Pleno municipal del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas relativo a la construcción y explotación, en régimen de concesión administrativa, de un aparcamiento subterráneo de vehículos automóviles en el sector via Alexandra, se expone al público, de conformidad con el artículo 270.1 de la Ley 8/1987, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente y en los términos que prevé el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se convoca concurso público para la adjudicación de la mencionada concesión administrativa, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal del pasado 28 de diciembre de 1994.

1. *Objeto de la concesión:* Construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo de vehículos automóviles con sus instalaciones complementarias en el subsuelo de los terrenos de dominio público, en el espacio central de forma triangular resultante de la prolongación de la via Alexandra desde la calle Sierra Camaró hasta el cruce de las calles Adriana con Plini el Vell y el vial existente de la via Alexandra paralela a la fachada de las edificaciones, destinado a ser utilizado por los residentes, los cuales sucederán titulares del derecho individualizado y exclusivo del uso de la plaza que les toque, pero también podrán ser en régimen de pupilaje o abono, así como en el de tarifa horaria.

2. *Coste previsto:* 332.400.000 pesetas, más IVA.

3. *Plazo de validez de la proposición:* Noventa días desde la apertura de proposiciones.

4. *Plazo máximo de la concesión:* cincuenta años.

5. *Plazo máximo de ejecución de las obras e instalaciones del aparcamiento:* Veinticuatro meses.

6. *Consultas y solicitud de la documentación:* En la Sección Jurídica y Económica, calle del Sol, 1, tercera planta, teléfono 727 21 60, de lunes a viernes, excepto festivos en el municipio, y de nueve a catorce horas.

7. *Garantías de la contratación:* La garantía provisional, que deberán constituir los concursantes, con anterioridad a la presentación de su proposición, será de 2.000.000 de pesetas. El concesionario deberá constituir dos garantías definitivas, una, por valor de 13.296.000 pesetas, resultante de aplicar el 4 por 100 al presupuesto previsto en el proyecto y que asegurará precisamente esta construcción, y otra, de 12.000.000 de pesetas, que asegurará la explotación del servicio.

8. *Presentación de proposiciones:* Veinticinco días hábiles después de la última de las publicaciones en diarios y boletines oficiales, en la Sección Jurídica y Económica, calle del Sol, 1, tercera planta, teléfono 727 21 60, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en el municipio.

9. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce del mediodía, del tercer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, excluido, en su caso, el sábado.

10. *Fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas:* Sólo cuando sea preceptiva su publicación.

Sabadell, 29 de diciembre de 1994.—La Teniente de Alcalde, delegada de Urbanismo y Obras.—11.227.

Resolución del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia concurso para la utilización privada de terrenos de dominio público para la implantación de una estación de servicio.

Convocatoria de concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa para la utilización privada de unos terrenos de dominio público, situados entre las calles Joaquín Blume y Ramón Llull, con destino a la implantación de una estación de servicio de venta de gasolina, gasóleo y lubricantes.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995, aprobó el pliego de cláusulas jurídico-económicas y técnicas que han de regir en la concesión de referencia y acordó convocar el concurso:

Objeto y finalidades: El Ayuntamiento de Sabadell convoca concurso público para adjudicar la redacción de un proyecto de estación de servicio y otorgar una concesión administrativa del aprovechamiento para uso privativo y la implantación de la misma en los terrenos de dominio público municipal situados entre las calles Joaquín Blume y Ramón Llull, que se grafian en el plano número 1, «plano de situación», que se adjunta a este pliego, en la modalidad y condiciones que se establecen.

Naturaleza: La naturaleza de la relación que vinculará al concesionario con el Ayuntamiento será la de uso privativo de bienes de dominio público a la que hace referencia el artículo 202.4 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y el artículo 57.1 del Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales.

Plazo de utilización: El plazo de la concesión será de veintiseis años, con efectos a partir de la fecha de adopción del acuerdo de adjudicación definitiva.

Relación de obras a ejecutar: El adjudicatario tendrá que ejecutar las obras siguientes:

1. Obras de edificación referentes a los servicios incluidos en la estación de servicio en las condiciones y tipos que se establecen en las cláusulas dozava y trezava.

2. Obras de urbanización necesarias: Pavimentación, alumbrado, ajardinado y servicios sobre el ámbito de plano anexo 3.

3. Las instalaciones necesarias para hacer efectivos los servicios que se presten.

Todas las obras e instalaciones se ejecutarán conforme a la licencia otorgada.

Condiciones relativas a las obras e instalaciones:

a) Condiciones relativas a las obras de edificación:

1. Marquesina:

Ocupación máxima: 600 metros cuadrados.

Altura máxima: 6 metros.

Altura libre máxima: 5 metros.

2. Construcciones auxiliares.

2.1 Ocupación máxima:

Túnel de lavado: 75 metros cuadrados.

Edificación auxiliar: 350 metros cuadrados.

2.2 Techo máximo edificable: Edificaciones auxiliares: 350 metros cuadrados.

2.3 Altura máxima: 3,5 metros.

b) Condiciones relativas a las obras de urbanización: Las obras de urbanización tendrán las mismas cualidades que las ejecutadas por el Ayuntamiento.

El alumbrado y la plantación de árboles se adaptarán a los estándares utilizados en las obras municipales del mismo o similar carácter.

El ámbito de las obras de urbanización, las diferentes aceras y calzadas, así como las áreas de plantación del arbolado serán las reflejadas en el plano anexo 3.

Los accesos a la estación de servicio se construirán en la calle Ramón Llull y en la gran vía, tal como se refleja en el plano 3.

La salida tendrá que ubicarse a lo largo de la fachada de la calle Ramón Llull.

El ámbito de las obras de urbanización a mantener por el adjudicatario durante el período de concesión son las grafadas en el plano 4.

Tipos de instalaciones: Se establecen los siguientes tipos de instalaciones:

1. Obligatorias:

Aparatos surtidores para el suministro de gasolina y gasóleo, con un mínimo de tres.

Aparatos necesarios para el suministro de agua y aire.

Instalación eléctrica de acuerdo con el REBT 73 y las instrucciones técnicas complementarias que sean de aplicación en este caso.

Equipo de extinción de incendios, compuesto de extintores de polvo polivalente, carros extintores y BIE 25.

Las medidas de comprobación y las hojas de reclamaciones, de acuerdo con las normas que sean de aplicación, a disposición del público, debiendo existir un cartel anunciador de su existencia.

Cartel o carteles anunciadores conforme está prohibido fumar, encender fuego o repostar con las luces encendidas o el motor en marcha.

Servicio de información ciudadana: Este servicio consistirá en un plano iluminado de la ciudad donde el usuario podrá disponer de la información sobre localizaciones y datos más significativos de los principales servicios de que dispone la ciudad. Como por ejemplo, hospitales, farmacia, Policía Local y otros. Esta información será suministrada y supervisada por el Ayuntamiento.

Servicio de teléfono público: Las instalaciones tendrán que, estar dotadas de al menos dos teléfonos públicos, uno de ellos adaptado a minusválidos.

La conexión a la red de alcantarillado se hará a través de una arqueta separadora. Toda la rotulación de la estación de servicio será en catalán.

2. Oportivas entre todas o algunas de las siguientes:

Servicio de túnel de lavado de automóviles, que no exceda de 75 metros cuadrados.

Venta de accesorios para el automóvil.

Servicio de bar y cafetería, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de condiciones técnicas de bares o similares. La venta de productos alcohólicos requerirá un permiso municipal explícito.

Tienda de comestibles, limitada a la venta de productos envasados con una superficie que no podrá sobrepasar los 90 metros cuadrados.

Previsión de plazas de aparcamiento según lo que establece el artículo 165.11 de la normativa urbanística del plan general.

Todos los servicios complementarios reunirán las condiciones técnicas que se fijan en la ordenanza municipal de servicios y actividades.

Canon: Inicialmente no inferior a 50.000.000 de pesetas, que será abonado por el concesionario en el plazo máximo de veinte días a partir de la notificación de la adjudicación de la concesión. Anualmente, el concesionario abonará en concepto de canon una cantidad de dinero que será fijada por él en la oferta económica y no será inferior a 2.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: Los que deseen participar en el concurso tendrán que constituir previamente en la Tesorería del Ayuntamiento la garantía pro-

visional de 1.000.000 de pesetas. Será admitido el aval bancario otorgado de conformidad con lo que establecen los artículos 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Presentación de las propuestas: Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente, de la última publicación del anuncio («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») los solicitantes podrán presentar, en la Sección de Gestión Urbanística del Ayuntamiento (calle del Sol, número 1, 5.ª planta), de las diez a las catorce horas y en plica cerrada y lacrada, las ofertas correspondientes.

Al dorso de cada plica figurará, con toda claridad, la inscripción siguiente: «Propuesta para tomar parte en el concurso convocado para contratar, en régimen de concesión administrativa, la construcción y explotación de una estación de servicio de venta de gasolina, gasóleo y lubricantes en el solar situado entre las calles Joaquín Blume y Ramón Llull».

Documentación a entregar por el licitador: Las plicas tendrán que contener los documentos siguientes:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración en la cual el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se encuentra en ninguna circunstancia ni causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.
- Copia auténtica de la escritura de constitución de la sociedad o modificación, si fuera preciso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder autorizado por Notario, legalizado si es el caso, y convalidado por la Secretaría General.
- Documento nacional de identidad del presentado y poder convalidado por la Secretaría de la Corporación, si actúa por apoderamiento.
- Documentos técnicos:

Anteproyecto del estudio de detalle: Ordenación de la edificación y estudio del volumen.

Anteproyecto y Memoria valorada de las obras e instalaciones, con descripción de las calidades de los materiales a utilizar.

Modelo de proposición

Las propuestas se redactarán de acuerdo con el modelo siguiente:

Yo, con documento nacional de identidad número, expedido en, el, con domicilio, a los efectos de recibir notificaciones, en, calle, número

Expongo:

Primero.—Que actúo en nombre propio (o en representación de la empresa

Segundo.—Que enterado/a del pliego de cláusulas jurídico-económicas y técnicas que regirán en la concesión para la utilización privada de unos terrenos de dominio público municipal situados entre las calles Joaquín Blume y Ramón Llull, con destino a la construcción y explotación de una estación de servicio de venta de gasolina, gasóleo y lubricantes del municipio de Sabadell, tomo parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento, mediante anuncio publicado el día, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Tercero.—Que, a este efecto, adjunto los documentos exigidos por esta Sección.

Solicito: Que se me considere admitido/a al concurso de referencia y, en el momento oportuno, sea decidida a favor mío, si conviniera, la adjudicación para la construcción y explotación de una estación de servicio tal como se señala en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Conforme a la ordenanza fiscal número 3.2 la propuesta queda gravada con tarifa correspondiente al epígrafe 8.

Apertura de plicas y dictamen de propuestas:

1. A las trece horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación de plicas, en la sala de plenos de este Ayuntamiento se procederá a la apertura de las presentadas en acto público, delante de la Mesa formada por la Presidenta, doña M. Dolors Calvet Puig, Regidora de Urbanismo y Obras, y por el Secretario don Jordi Pino Pruna, letrado de la Sección de Gestión Urbanística.

2. La Mesa rehusará las plicas que no contengan la documentación exigida y el acto de apertura acabará sin que se efectúe ningún pronunciamiento. Las ofertas se entregarán al Servicio de Urbanismo para que ermitan informe.

3. Una vez que el Servicio de Urbanismo haya emitido informe sobre estas proposiciones, la Comisión Informativa sobre el Área del Territorio, de acuerdo con los criterios expuestos en esta sección, emitirá dictamen.

Sabadell, febrero 1995.—La Regidora de Urbanismo y Obras, M. Dolors Calvet i Puig.—12.448.

Resolución del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras del proyecto de estación de guaguas y paradas preferentes en la zona turística de Maspalomas.

Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de estación de guaguas y paradas preferentes en la zona turística de Maspalomas.

Plazo: Doce meses, contado a partir del acta de replanteo.

Tipo de licitación: 200.000.000 de pesetas, los honorarios de dirección técnica (4.669.872 pesetas, más el IGIC), serán asumidos por el contratista sin posibilidad de repercutirlo en la contrata.

Garantías: Provisional, 4.000.000 de pesetas; definitiva, 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Pagos: Se efectuarán mensualmente contra certificaciones expedidas por la dirección técnica.

Plicas: Tratándose de un procedimiento licitatorio de subasta abierta, los ofertantes presentarán dos sobres en la forma prevista en el pliego de condiciones económico-administrativas, conteniendo los modelos que se insertan al final de este anuncio.

Reclamaciones: Podrán formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones dentro de los ocho primeros días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de contrata en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Canaria» y «Boletín Oficial del Estado», última inserción.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General de las Casas Consistoriales, en la villa de San Bartolomé de Tirajana, en horas de nueve a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de contrata en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Canaria» y «Boletín Oficial del Estado», última inserción.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las doce horas, del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Validez de la oferta: La oferta vinculará al proponente desde su formulación hasta un mes después de la fecha de apertura de plicas.

Agrupación de empresas: No se exigirá ninguna forma específica de sociedad para los supuestos de agrupación temporal de contratistas, bastando su constitución en la forma prevenida en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratos del Estado.

Clasificación: Los licitadores habrán de acreditar la clasificación como contratistas del grupo C, subgrupos 2 a 9, con la categoría e.

Exposición de documentos: Los pliegos de condiciones, proyecto y expediente podrán ser examinados en horas de nueve a trece, en la Unidad de Contratación en las Oficinas Municipales de Mas-

palomas, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Fase «referencias» (primer sobre):

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente); enterado de los pliegos de condiciones que rigen la subasta abierta para la ejecución de las obras relativas al proyecto de estación de guaguas y paradas preferentes en la zona turística de Maspalomas y estando interesado en concurrir a la misma, formula la presente solicitud acompañando la siguiente documentación:

1. Carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

2. Documento o documentos acreditativos de la personalidad física o jurídica y, en su caso, el apoderamiento.

3. Documento de clasificación en los términos de la cláusula V del pliego de condiciones económico-administrativas. (O, en su caso, y para los licitadores no españoles de Estados miembros de la CEE, los documentos del punto 3 de aquella cláusula).

4. Documento de calificación empresarial.

5. Los documentos a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratos de Estado. (Sólo para el supuesto de que el licitador fuese extranjero no perteneciente a Estados miembros de la CEE).

Y, asimismo, manifiesta:

a) Que no se halla (ni la persona o entidad que represente, en su caso) incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

b) Que acepta en su integridad el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, obligándose a su exacto cumplimiento en el supuesto de ser adjudicatario.

c) Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos del artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado, comprometiéndose a aportar asimismo, tan pronto fuere requerido para ello, los documentos que justifiquen tales extremos.

d) Que los documentos a que se refieren los apartados 4 y 5 anteriores y, en su caso, el apoderamiento, se encuentran vigentes al día de la fecha.

(Lugar, fecha y firma.)

Fase «oferta económica» (segundo sobre):

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número (o documento que lo sustituya), en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado de los pliegos de condiciones que rigen la subasta abierta para la ejecución de las obras relativas al proyecto de estación de guaguas y paradas preferentes en la zona turística de Maspalomas y estando interesado en concurrir a la misma, formula la presente oferta manifestando:

1.º Que se compromete a ejecutar las obras a que se contrae el proyecto indicado, por el precio total, incluidos todos los conceptos, particularmente los de índole fiscal y tributario, de pesetas.

2.º Que asume los honorarios de dirección técnica de la obra en los términos de la cláusula II del pliego de condiciones económico-administrativas.

(Lugar, fecha y firma.)

San Bartolomé de Tirajana, 17 de enero de 1995.—El Alcalde, José J. Santana Quintana.—11.282.